

1 REACTIVACION, CONVERSION,
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
3 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
4 FENDI S.A. En liquidación.....
5 CAPITAL AUTORIZADO U.S. \$ 1.600..
6 CAPITAL SUSCRITO U.S. \$ 800.....
7

8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes
10 de Agosto del dos mil nueve, ante mí **DOCTOR CRISTIAN**
11 **QUÍÑONEZ BASANTES**, Notario Primero Interino de este
12 Cantón, comparece la compañía **FENDI S.A. en liquidación**,
13 debidamente representada por la señorita **MARIA GRISE**
14 **BONILLA RODRIGUEZ**, en calidad de **GERENTE GENERAL**
15 conforme consta con el nombramiento que me presenta,
16 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
17 civil soltera, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, a quien
18 de conocerla doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados
19 de esta Escritura a la que procede como queda indicado,
20 con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
21 presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
22 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
23 incorporar una en la cual conste La Reactivación,
24 Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto
25 Social de la compañía **FENDI S.A. en liquidación**, la misma
26 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración
28 de la presente escritura pública y realiza las declaraciones

1 que en ella constan la señorita **MARIA GRISE BONILLA**
2 **RODRIGUEZ**, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la
3 compañía **FENDI S.A. en liquidación**, conforme consta del
4 nombramiento que se acompaña y solicita agregar a la matriz
5 notarial en calidad de documento habilitante. **SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía **FENDI S.A.** en
7 liquidación fue constituida mediante Escritura Pública
8 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón
9 Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el diez y seis de
10 febrero de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el
11 Registro Mercantil de Guayaquil, el día veinte y nueve de
12 marzo de mil novecientos noventa y tres; **b)** La Compañía
13 Aumento su capital, mediante Escritura Pública otorgada
14 ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
15 doctor Marcos Díaz Casquete, el diez y nueve de noviembre
16 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el
17 Registro Mercantil de Guayaquil, el día diez y seis de
18 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro **c)**
19 Mediante Resolución de Disolución, número cinco mil
20 Trescientos Noventa y ocho, del cinco de octubre del dos
21 mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
22 el ocho de abril del dos mil cuatro, se declaró la disolución,
23 entre otras, de la compañía **FENDI S.A.** **c)** La Junta
24 General Universal Extraordinaria de accionistas de la
25 compañía **FENDI S.A. en Liquidación** celebrada el día
26 veinte y cuatro de agosto del dos mil nueve, resolvió
27 realizar la reactivación; conversión, aumento de capital y
28 reforma de estatutos. Fijando así, el capital autorizado a la

1 suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos
2 de América; aumentar el capital suscrito a la suma de
3 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y,
4 reformar el artículo quinto del Estatuto Social; así mismo se
5 autorizó a su representante legal a comparecer a la
6 suscripción de la correspondiente escritura

7 **TERCERA:** Con los antecedentes expuestos, la representante
8 legal de la compañía **FENDI S.A. en liquidación**, la señora

9 **MARIA GRISE BONILLA RODRIGUEZ**, en cumplimiento a lo
10 resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de

11 Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Reactivar
12 la compañía y Aumentar el capital suscrito y fijar el capital
13 autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los
14 Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito en
15 la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos De
16 América, de tal suerte que sumado al capital suscrito
17 anterior, el nuevo capital suscrito se incrementa a la suma
18 de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América;

19 b) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la
20 emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y
21 nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar
22 cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la
23 forma, condiciones, y por las personas que se determina en el
24 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
25 Accionistas, celebrada el veinte y cuatro de agosto del dos mil
26 nueve; d) Que las accionistas son de nacionalidad
27 ecuatoriana. f) Que queda reformado el artículo quinto del
28 Estatuto Social en los términos que constan en La Junta



A/C
600-
15.000 acc
* 0.04

1 General Universal Extraordinaria de Accionistas, antes
2 mencionada.- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-**
3 La señorita **MARIA GRISE BONILLA RODRIGUEZ** en
4 calidad de Gerente General, de la compañía **FENDI S.A. en**
5 **liquidación** y como tal representante legal, declara bajo
6 juramento: a) Que su representada no ha tenido
7 contratos de obra pública con el Estado ecuatoriano. b)
8 Declara bajo juramento la correcta integración del capital
9 aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta
10 General del veinte y cuatro de agosto del dos nueve, y
11 que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión
12 de quince mil nuevas acciones ordinarias y
13 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, que
14 las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y
15 pagadas de acuerdo al siguiente detalle: **ANELTOP S.A.**
16 quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
17 cuatro centavos de dólar cada una y las paga en su
18 totalidad en numerario. Todo lo cual consta en los libros
19 contables y sociales de la compañía, a los cuales me
20 remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia
21 íntegra del Acta de Junta General Universal
22 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veinte y
23 cuatro de agosto del dos mil nueve.- Anteponga y
24 agregue usted señor Notario las demás formalidades de
25 estilo para la completa validez y perfeccionamiento de
26 esta escritura. (Hasta aquí la minuta) f). Abogado Jorge
27 Jaramillo Muñoz. Registro siete mil novecientos sesenta
28 y seis (**Hasta aquí la minuta**). Léida esta Escritura de

40220. -

REEM: 58621 M 96



MARIA BONILLA RODRIGUEZ ✓

Suplemente informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FENDI S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por un período de CINCO AÑOS con atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Este nombramiento reemplaza al que tenía el Ing. Ricardo Ponce Noboa, nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de Octubre de 1996.

El Estatuto Social consta en la Escritura Publica de Constitución, otorgada ante el Notario Ab. Marcos Diaz Casquete el 16 de Febrero de 1993 y inscrita el 29 de Marzo de 1993.

mentamente,

BIANCA CRASTA SALTOS
Secretaria Ad-Hoc de la Junta /

... al cargo de Gerente General de la compañía según consta el nombramiento que
se le concede. /

Quilichao, Junio 1 del 2.000

MARIA BONILLA RODRIGUEZ

00900356859 ✓

Region: Km. 7 1/2 via a Daule ✓

104-251011 ✓

Origen: Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FENDI S.A. a favor de MARIA BONILLA RODRIGUEZ, folio(s) 40,220, Registro Mercantil número 11,716, Repertorio número 14,766.- 2.- Se tomó nota del nombramiento a foja 58,621 del Registro Mercantil de 1,996 en el margen de la inscripción respectiva.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos en Guayaquil, veinte y ocho de Junio del dos mil.-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil
f.MFG
Trámite N° 35890

No. 1020

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía FENDI S. A., a favor de MARIA BONILLA RODRIGUEZ, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, existiendo inscrito posteriormente Nombramiento de Liquidador.- Guayaquil, veintiuno de Enero del dos mil diez.

Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 08 de Abril del 2004, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 00-G-IJ-0005398, dictada el 05 de Octubre del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía FENDI S. A.- Guayaquil, veintiuno de Enero del dos mil diez.



Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ENTO.-REPEL

MERCANTIL

Guayaquil, Junio 15

JOSE CARLOS

consideracio

comuni

compañía "D

al cargo

de este r

representación L

GERENTE indivi

CO-S.A."y s

Guayaquil

Registro Mercantil

CO S.A."y s

otorgada

González

Guayaquil

enamente,

MARIA II

GEREN

Guayaquil, 15 de

IDENTE ✓ c

INC

C.I

Mercan

ITACION

UNIDAD ANIA
BONILLA RODRIGUEZ MARIA GRISE
GUAYAS/GUAYAS/CAPO CONCEPCION
08 ABOGADO 1965
005-7 0129 0055 F
GUAYAS/GUAYAS
CAPO CONCEPCION 1965
Maria de Mora

EQUATORIANA*****
CASADO JORGE JOHNNY MORA ZAVALA
SUPERIOR ESTUDIANTE
CARLOS BONILLA MORA
ANTONISITA RODRIGUEZ
GUAYAS
19/05/2015
1443968
CAPITAN QUINONEZ B. J. ANTES
Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
160-0037
NÚMERO
BONILLA RODRIGUEZ MARIA GRISE
0909356859
CEDULA
GUAYAS
PROVINCIA
LEONARDO
PARROQUIA
GUAYAS
CANTÓN
ZONA
Presidente de la Junta
PRESIDENTE DE LA JUNTA

B

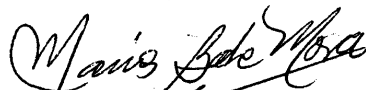
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FENDI S.A. En liquidación.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y cuatro días del mes de Agosto del dos mil nueve, a las diez horas en el local ubicado en las calle Via a Samborondon Manzana C No 104; se encuentran presentes las accionistas de la compañía **FENDI S.A. en liquidación**: la compañía **ANELTOP S.A.**, propietaria de 4.999 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; debidamente representada por debidamente representada por el señor Segundo Alfonso Quito Mejia, en su calidad de Gerente General; y, **JOSE GUILLERMO VEGA VILLACRES**, propietario de 1 acción ordinaria y nominativas de cuatro centavos de dólar; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, y deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.** **SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Conversión del Capital;** **TERCER PUNTO.- Conocer y Resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago** **CUARTO PUNTO.- Conocer y Resolver sobre la Reforma del Artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía.-** Actúa como Presidente, el señor Ricardo Santiago Ponce Noboa, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace la secretaria Ad-Hoc actuante, srta. Maria Grise Bonilla Rodriguez, quien constata la presencia de la totalidad del Capital Suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se da lectura a los puntos del orden del día, cuales son: **PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reactivación de la compañía.** **SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Conversión del Capital;** **TERCER PUNTO.- Conocer y Resolver sobre la Fijación del Capital Autorizado y sobre el Aumento del Capital Suscrito de la compañía y su forma de pago** **CUARTO PUNTO.-**

Conocer v Resolver sobre la Reforma del Artículo quinto del Estatuto

Social de la Compañía.- La Gerente General expone la necesidad de la empresa, de proceder a incrementar el capital social de la compañía para fortalecer el patrimonio de la misma; la Junta General luego de deliberar al respecto, se resuelve lo siguiente: **A) Reactivar la compañía,** una vez superada las causales de su disolución. **B) Realizar la Conversión de su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América** **C) Fijar el Capital Autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América v Aumentar el Capital Suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América;** Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de **QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una.** Que el accionista **JOSE GUILLERMO VEGA VILLACRES**, renuncia expresamente a su derecho de preferencia; y, que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas v pagadas de acuerdo al siguiente detalle: la compañía **ANELTOP S.A.**, suscribe y se le asignan **QUINCE MIL nuevas acciones, ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una y las paga en su totalidad en numerario, esto es: La suma de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S. 600,00) E)** Reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en lo sucesivo se leerá así: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América,** y el capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América,** dividido en **VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde la cero cero uno a la veinte mil inclusive.** La compañía podrá aumentar el capital autorizado por resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito podrá aumentarse hasta completar el capital autorizado. (Hasta aquí el artículo quinto). De inmediato la Sala autoriza al Gerente General y representante legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la Sala la autoriza para que emita las nuevas

acciones. No habiendo otro punto que tratar y siendo las doce horas, se
procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada
por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce. F) RICARDO
SANTIAGO PONCE NOBOA; F) MARIA GRISE BONILLA RODRIGUEZ; F)
P.- ANELTOP S.A. SEGUNDO ALFONSO QUITO MEJIA; F) JOSE
GUILLERMO VEGA VILLACRES.-


MARIA GRISE BONILLA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA AD-HOC

1 principio a fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante,
2 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
3 firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

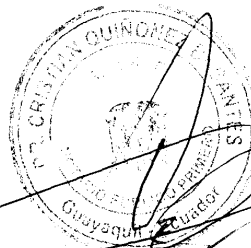
4 *Maria Grise Bonilla*

5 **MARIA GRISE BONILLA RODRIGUEZ**

6 **C. C. No. 0909356859**

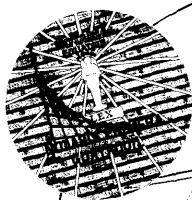
7 **FENDI S.A. en liquidación**

8 **RUC. NO. 0991256504001**



Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

16 Se otorgó ante mí y en fé
17 de ello confiero *Primera*
18 copia que sello y firma en
19 la misma fecha de su
20 otorgamiento.



Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

DILIGENCIA : Dr. Cristian Quiñónez Basantes , Notario Primero del Cantón Guayaquil (I).- Se tomo nota al margen de la matriz de la resolución # SC-IJ-DJDL-G-10.0000558, de 27 de Enero de 2010, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil , en la que resuelve aprobar la reactivación de la Compañía FENDI S.A., según consta de la escritura otorgada ante el Dr. Cristian Quiñónez Basantes, Notario Primero de Guayaquil (I), el día 26 de Agosto de 2009.- Guayaquil , 2 de Febrero de 2010 .-



**Dr. Cristian Quiñónez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL**





NUMERO DE REPERTORIO: 9.856
FECHA DE REPERTORIO: 04/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha nueve de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.10.0000558, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A**, el 27 de enero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación de la compañía FENDI S.A., Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto**, de fojas 1.009 a 1.022, Registro Industrial número 70.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 9856



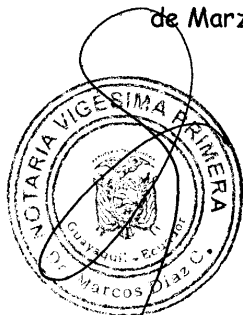
110,72

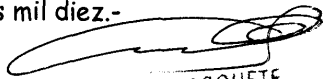
REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

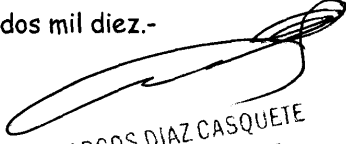
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0000558**, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 27 de enero del 2010, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatuto, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FENDI S.A.**, otorgada ante mí, el 16 de febrero de 1993.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil diez.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **SC.IJ.DJDL.G.10.0000558**, dictada por el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañía de Guayaquil, el 27 de enero del 2010, se tomó nota del aumento de capital y reforma de estatuto, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FENDI S.A**, otorgada ante mí, el 16 de febrero de 1993.- Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil diez.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil